

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/604/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

conalep  
Estado de Morelos  
Folio: 1579  
31 OCT 2016  
13:11 hrs.  
RECEBIDO

Cuernavaca, Morelos, a 28 de octubre de 2016.

ACUSE

MTRA. CLAUDIA RICO SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE CONALEP MORELOS  
P R E S E N T E.

Asunto: Dictamen final.  
SECRETARÍA  
de Economía  
31 OCT 2016  
OFICINA DEL C. SECRETARIO

Por medio del presente, en atención a su oficio número DGCM/0601/2016, mediante el cual remite el anteproyecto de regulación y Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) denominado "Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 49, 50 y 55 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y MIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito emitir el siguiente:

**Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos**

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Mediante oficio número DGCM/0601/2016, fue remitido a CEMER para ser dictaminado el anteproyecto de referencia, así como la MIR respectiva, por lo cual se procedió a su revisión.

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (en adelante Conalep Morelos) se crea mediante Decreto número Quinientos ochenta y tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 de fecha 17 de febrero de 1997, como un Organismo Descentralizado cuyo objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica, mediante la formación de recursos humanos calificados, así como participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos.

MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
31 OCT 2016  
CONSEJERIA JURIDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURIDICO  
RECIBIDO  
NUEVA VISION

CEMER  
Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,  
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

SECRETARÍA  
de Economía  
31 OCT 2016  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

VISION  
MORELOS

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/604/2016

*"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"*

**TERCERO.-** En virtud de los compromisos que se establecieron en el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2016-2017, entre otros, este Colegio se comprometió a emitir el Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos en relación a la Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por Concepto de Trámites administrativos destinados a la formación Profesional Técnica aprobada mediante acuerdo de la Junta Directiva de este Colegio número "06/HJD CONALEPMOR/2ª SES ORD/20-ABR-16", de fecha 20 de abril de 2016.

Al respecto, es de suma importancia que los alumnos, padres de familia y el público en general esté informado y pueda consultar los requisitos y la aportación voluntaria o en su caso cuota administrativa de cada trámite, así como saber si el trámite a realizar es gratuito, previa presentación del mismo, esto es de una forma rápida, eficaz y desde el lugar donde se encuentre; en este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 6° el "Derecho de acceso a la información" como un derecho fundamental de los mexicanos y a nivel estatal el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Morelos reconoce que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona como titular de la misma.

### BENEFICIOS

Toda vez que los trámites y servicios son de orden público e interés social, es importante concentrar en un solo documento "Catálogo de Trámites y Servicios del Conalep Morelos" los requisitos y costo que se deben cubrir para realizar cualquier trámite, mismos que son acordes a la normatividad que rige al Organismo y a la "Tabla de aportaciones voluntarias y cuotas por concepto de trámites Administrativos destinadas a la formación Profesional Técnica", aprobada por la Junta Directiva mediante el acuerdo "06/HJD CONALEPMOR/2ª SES ORD/20-ABR-16", de fecha 20 de abril de 2016.

Del Catálogo que nos ocupa, se concluye que es de total importancia a efecto de facilitar al ciudadano interesado, el acceso al trámite en virtud de que si exista alguna duda sobre el particular, éste pueda consultarlo en el Catálogo previamente a acudir a realizar el trámite que le convenga.

Por otro lado, el Catálogo que contiene las aportaciones y cuotas, son accesibles a la comunidad de los alumnos y las mismas se han establecido en apego a las modificaciones en materia de educación, con la finalidad de que los servicios que presta el Colegio se mantengan en un estándar de calidad.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/604/2016

*"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos publicada en el Periódico Oficial Morelos Nuevo número 377 (Nuevo) de fecha 20 de diciembre de 1930.

### LEYES FEDERALES:

Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994.

### LEYES ESTATALES:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5030 de fecha 28 de septiembre de 2012.

Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4472 de fecha 5 de julio de 2006.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4577 de fecha 17 de diciembre de 2007.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4562 de fecha 24 de octubre de 2007.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5392 de fecha 27 de abril de 2016.

### REGLAMENTOS ESTATALES:

Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5206 de fecha 16 de julio de 2014.

Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4044 de fecha 13 de abril del 2000.

### LINEAMIENTOS:

- Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 21 de marzo de 2013.
- Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 20 de marzo de 2013.

### PLANES Y PROGRAMAS:

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/604/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5080 el 27 de marzo de 2013.

DECRETOS

Decreto número quinientos ochenta y tres, por el que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 el 17 de febrero de 1999.

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas, solventación y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido positivo la MIR y el anteproyecto de "Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos".

**SEGUNDO.-** El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

~~ATENTAMENTE~~

~~JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA~~



C.c.p. Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin

Archivo/Minutario  
JFTE/EB0\*